INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de

COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

30 de abril de 2013

1. He auditado los balances generales adjuntos de la compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC SA al 31 de diciembre del 2012, los correspondientes Estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. La emisión de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas; y, la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las que requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

4. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes debido al fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Incluye también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados

5. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

6. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, la evolución de cuentas patrimoniales y los cambios en los flujos de fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

    a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía;

    b. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado en el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador, aplicables a exámenes de estados financieros.

    c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

8. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Ivan Moreira Cedeño
COMISARIO
No. de Licencia Profesional: 038475